



ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 25 de febrero de 2016

Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 004 de la fecha, la Carta N° 004-2016-R-AMC-J de fecha 22 de febrero de 2016 del Regidor Municipal de la MPMC-J. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, encargado del despacho de alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MPMC-J/Alc de fecha 19.02.16, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto la Carta N° 004-2016-R-AMC-J de fecha 22 de febrero de 2016 del Regidor Municipal de la MPMC-J Prof. Aristides Mejía Cercado, mediante la cual solicita al Concejo Provincial la aprobación para la elaboración del perfil de proyecto de un mercado modelo de primer nivel, en la localidad de Juanjui, Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín con la finalidad de que se determine a quien corresponda se subsane legalmente respecto a la parte física por lo menos de uno y se ejecute, para el servicio de la población. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la elaboración del perfil de





proyecto de un mercado modelo de primer nivel, en la localidad de Juanjuí, Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín, con 08 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por mayoría el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**

Artículo Primero.- APROBAR, la elaboración del perfil de proyecto de un mercado modelo de primer nivel, en la localidad de Juanjuí, Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín, solicitado con Carta N° 004-2016-R-AMC-J de fecha 22 de febrero de 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal para que realice las acciones técnicas, administrativas y legales para su implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su implementación y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. Aristides Mejía Cercado
TENIENTE ALCALDE